

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Prevención de contagios de la Pandemia por COVID-19 en las Personas Trabajadoras de la  
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación MINGOB”

Guatemala, septiembre de 2021



### I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública realizó verificación sobre las medidas preventivas implementadas en la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación para la prevención del contagio de la pandemia por COVID-19 en las personas trabajadoras de la referida dirección.

### II. Objetivos.

#### Objetivo General

Establecer las medidas de prevención a la COVID-19 implementadas por autoridades de la Dirección de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación MINGOB, para el resguardo y protección de su personal ante la pandemia por COVID-19.

#### Objetivos Específicos

- A) Establecer cuáles son las medidas de prevención del contagio de la pandemia por COVID-19 para resguardo de las personas trabajadoras en la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación MINGOB.
- B) Constatar las medidas específicas que se han efectuado para la protección de contagios de la pandemia por COVID-19, a personas que se encuentran en estado de gestación, período de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a la pandemia.
- C) Evidenciar cuantas personas trabajadoras han sido diagnosticadas positivo por COVID-19 del mes de marzo del año 2020 al mes de agosto del año 2021, desagregando por casos activos, recuperados y fallecidos.

### III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación.

- a) De acuerdo a lo informado las medidas que se han implementado para la protección del contagio del COVID-19, del personal de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación son: proporcionar alcohol líquido para una constante desinfección; utilizar alcohol en gel en cada uno de los dispensadores colocados en cada ingreso a los departamentos; uso correcto de la mascarilla en todas las áreas de la dirección y anexos, provisión y utilización de guantes, utilización de desinfectante en todas las áreas, distanciamiento social colocado en áreas de acceso público; colocar información visual en cada sanitario sobre la prevención del COVID-19; mantener distanciamiento social en áreas comunes; realización de reuniones del comité de higiene y seguridad ocupacional de la dirección para tratar temas relacionados a la prevención y manejo de la información relacionada al COVID-19; rotulación de mesas en el comedor; laborar en horario de 7:00 a 15:00 horas; mantener ventanas abiertas, tomar la temperatura corporal en el ingreso a las diferentes instalaciones.
- b) Con relación a las medidas específicas para la protección de contagio por COVID-19 de las personas que se encuentran en estado de gestación, periodo de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los posicionen como altamente vulnerables a dicha pandemia, se informó que se ha dado continuidad al cumplimiento de las medidas sanitarias y de salud pública ante la pandemia por COVID-19 para el personal vulnerable de la dirección, asimismo la implementación de la modalidad del teletrabajo para el personal y contratistas que estén catalogados como personas de alta vulnerabilidad ante el virus del COVID-19.
- c) Las personas trabajadoras que han sido diagnosticadas positivas al COVID-19, del mes de marzo del año 2020 al mes de agosto del año 2021, desagregando por casos activos.

recuperados y fallecidos; se indicó que a la fecha de la verificación hay, 31 personas trabajadoras contagiadas; 7 casos activos, 0 fallecidos y 24 recuperados

#### IV. Conclusiones

- a) Se informó que la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación, ha promovido acciones para evitar contagios del COVID-19, entre los trabajadores de la referida Dirección imponiendo medidas de prevención.
- b) En cuanto a las medidas específicas para la protección del contagio del COVID-19, del personal vulnerable se indicó que se ha continuado con lo establecido en las medidas sanitarias indicadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ante la pandemia por COVID-19.
- c) Desde el mes de marzo del año 2020 al mes de agosto del año 2021, se han registrado en la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación, un total de 31 casos de personas trabajadoras que han resultado positivos al COVID-19; de las cuales 7 casos se encontraban activos al momento de trasladar el informe y 24 personas recuperadas.

#### V. Recomendaciones

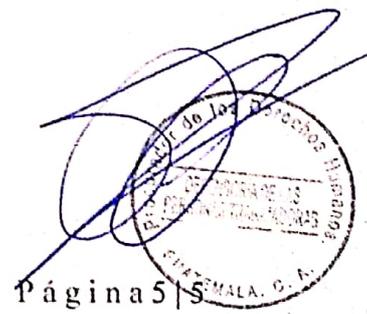
Al Director de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del MINGOB:

- a) Realizar monitoreos periódicos a efecto de verificar que se brinden insumos de protección a las personas trabajadoras, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcionen los insumos y equipo de protección al personal (mascarillas, caretas, alcohol líquido, alcohol en gel, jabón antibacterial, desinfectante, etc.) en forma continua y oportuna.
- b) Fortalecer las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las

Página 4 | 5

mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.

- c) Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros".



Página 5 | 5